REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 27 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No	 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el (a) Señor (a) LUDYS ESTHER ORTEGA MONTERO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22,598,046 en calidad de afiliado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA MARY DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que la Peticionaria anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA MARY DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Secretaria del interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

n merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los. Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA MARY DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE	YLUDYS ESTHER ORTEGA MONTERO	
REPRESENTANTE		C.C. No. 22,598,046
LEGAL:		٥
VICEPRESIDENTE:	FREDDY ANTONIO SARMIENTO POLO	C.C. No. 8,677,496
TESORERO:	NILSON ORTEGA JIMENEZ	C.C. No. 8,603,175
SECRETARIA:	DUGEYDIS MARIA PITTER MIRANDA	C.C. No. 1,046,272,786

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA



000513

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DEL INTERIOR

CONCILIADOR:	CESAR MANUEL PEREZ CABARCAS	C.C. No. 12,685,656
CONCILIADOR:	AMAVIL RAFAEL MIRANDA CABARCAS	C.C. No. 8,601,878
CONCILIADOR:	LENIS MARIA DE LA ROSA VILORIA	C.C. No. 22,599,638

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	WILFRIDO RAMOS MENDOZA	C.C. No. 8,600,971
DELEGADO:	LUDIS JIMENEZ JULIO	C.C. 22,598,946
DELEGADO:	UBALDO PEÑA ALMANZA	C.C. No. 8,601,540

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR	COMITE	DEALBE	RTO AVILA SA	RMIENTO	C.C. No. 3,748,035
CAPACITACION,	CULTURA,DE	PORTE			
Y EDUCACION					•
COORDINADOR	С	OMITECLAL	JDIA OSPINO LE	ON	C.C. No 1,046,268,560
PLANEACION, O	BRAS EN GENE	RAL Y			
EMPRESARIAL					
COORDINADOR	COMITE	DE:ROS/	ARIO RAMOS SA	ARMIENTO	C.C. No. 22,600,811
EDUCACION,	INFANCIA	Y			
ADLESCENCIA	,	·		i.	
COORDINAR CO	MITE DE : D	D HH,CARI	MEN SARMIENT	O RUIZ	C.C. No 1,046,270,624
ADULTO MAY	OR, LIMITAC	IONES	1		•
FISICAS Y ASUNT	OS FEMENINO	s	.		
COORDINADOR	COMITE	DE:JUAN	PABLO OTERO	VELASCO	C.C. No 8,603,997
EMOCRACIA,	PARTICIP	ACION	. •		
CIUDADANA Y AS	SUNTOS POLITI	cos			

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al (a) Señor (a) MANUEL GERGORIO JIMENEZ JULIO con C.C. No. 3,748,567 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atiántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

SUBJECTE INTO THE SUBJECT OF THE SUB

Secretario del Interior

SECRETARIA DEL

Proyectó: JUAN MANUEL GRAU PALENCIA Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega